



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JULIETTE SALEBE BARBUDO contra COLPENSIONES – PORVENIR S.A. Radicado No. 08-001-31-05-004-2019-00055-01 **RADICADO INTERNO 67989**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veinte (2020)

RESUELVE:

- 1. Confirmar la sentencia apelada de fecha 12 de junio de 2020, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, con las precisiones de la Sala.*
- 2. Costas en esta instancia a cargo de la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., por haberse causado, la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

KPDC